



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

INFORME DE GESTIÓN MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

*Lic. Verónica Patricia Navia Tejada
Ministra de Estado*

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	BASE LEGAL DEL MINISTERIO.....	4
III.	MARCO INSTITUCIONAL	8
IV.	RESULTADOS ALCANZADOS.....	12
V.	EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA.....	27
VI.	PRINCIPALES DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS INVERSIONES, ACTIVIDADES Y/O ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	32
VII.	DESAFÍOS A FUTURO 2021	35
VIII.	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL.....	39



INFORME DE GESTIÓN 2020

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social en su estructura cuenta con dos Viceministerios: Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas y el Viceministerio de Trabajo y Previsión Social. Cada Viceministerio cuenta con Direcciones y Unidades de Apoyo para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones. Asimismo, se cuenta con la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativa, entidad bajo tuición de esta Cartera de Estado.

Los objetivos políticos que el régimen de Añez determinó para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, ocasiona un giro de 180° en las atribuciones institucionales, cambiando la defensa de los derechos laborales de los trabajadores, por el apoyo a las empresas privadas en la búsqueda de la restitución del estado neoliberal. Bajo estas condiciones el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, se vuelve permisible ante la enorme ola de despidos del empresariado privado de los más antiguos trabajadores de las empresas para de esta manera liberarse de sus obligaciones sociales.

El Ministerio coadyuvo con la declaratoria de PAUSA ADMINISTRATIVA, a fin que los recursos jerárquicos y todos los trámites interpuestos por los trabajadores no sean atendidos.

Sin embargo, a título de pacificación del país, beneficiaron con la ampliación de mandato a ciertas organizaciones de trabajadores que les garantizaban la denominada pacificación.

Un régimen dictatorial como fue el de Añez, durante el tiempo que usurparon el poder político mostro su rostro anti obrero y pro empresarial.

Asimismo, la propagación de la pandemia del COVID-19, derivó en la suspensión de actividades y en la reprogramación de presupuesto, realizando traspasos presupuestarios que inicialmente estaban destinados a las acciones de formación y capacitación presencial a nivel nacional debiendo orientar dicho presupuesto, a aplicar medidas y Protocolos de Bioseguridad, post cuarentena.

Durante todo el periodo del Gobierno de facto, se dejó sin uso los servidores institucionales, sin realizar ninguna acción para migrar los servicios de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).

Otro aspecto, la administración golpista de la Autoridad de Fiscalización de Control de Cooperativa (AFCOOP) realizó movimientos de personal para beneficio propio sin precautelar la eficiencia, eficacia y economía bajo la cual debe desempeñar sus funciones en beneficio del movimiento cooperativista.

En este contexto, el presente documento refleja los resultados y avances alcanzados, ejecución física y financiera, principales dificultades para el cumplimiento de las inversiones, actividades y/o acciones estratégicas, desafíos a futuro 2021 y la programación y/o proyectos implementados a nivel nacional y departamental.



I. BASE LEGAL DEL MINISTERIO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS), desarrolla sus funciones a la luz de la Constitución Política del Estado, habiendo recuperado un rol protagónico en la formulación de políticas laborales, que permiten a las y los trabajadores recuperar sus derechos.

La CPE señala que toda persona tiene derecho: ***“Al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna”*** (numeral 1, parágrafo I del Art. 46), el concepto de trabajo digno incorporado en la CPE, es el que otorga el sentido fundamental a las competencias y funciones del MTEPS.

En la sociedad boliviana siguen subsistiendo formas diversas de explotación del trabajo humano, incluso de carácter forzoso, de servidumbre y semi-esclavistas, discriminatorias y racistas, por ello otro mandato social y político del MTEPS es proteger, a nombre del Estado, ***“el ejercicio del trabajo en todas sus formas”*** (parágrafo II del Art. 46), que en concordancia expresa: ***“Se prohíbe toda forma de trabajo forzoso u otro modo análogo de explotación que obligue a una persona a realizar labores sin su consentimiento y justa retribución”*** (parágrafo III del Art. 46)

Al reconocer los Derechos Fundamentales la CPE, establece un ordenamiento jurídico estatal por el cual se garantiza a todas las personas la igualdad de derechos respetando su naturaleza humana libre de toda forma o acción que niegue su condición de tal, en ese sentido el Estado Plurinacional de Bolivia, asume la responsabilidad de garantizar su preservación, cumplimiento o sanción para hacer respetar estos derechos que son esenciales a todo ser humano.

La CPE incluye también el enfoque de género en el que se instaura la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, elimina toda forma de discriminación para la mujer trabajadora.

Por otra parte, la CPE determina que: ***“Es obligación del Estado establecer políticas de empleo que eviten la desocupación y la subocupación, con la finalidad de crear, mantener y generar condiciones que garanticen a las trabajadoras y los trabajadores posibilidades de ocupación laboral digna y de remuneración justa”*** (numeral I del Art. 54.)

El empleo digno como sinónimo de trabajo digno, resguarda las condiciones mínimas e indispensables para garantizar al trabajador y su familia mejores condiciones laborales, y cumplimiento de sus derechos fundamentales. Existen condiciones mínimas para considerar que existe empleo digno, como ser el respeto a la jornada de ocho horas de trabajo, el salario mínimo nacional, las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, seguridad social y la libertad sindical, que los trabajadores no sean sometidos a condiciones de sobreexplotación y trabajo forzoso, para lograr este propósito, el gobierno tiene como estrategia fundamental cambiar la estructura económica del país, desarrollar procesos de industrialización que generen condiciones materiales más adecuadas para ofrecer empleos dignos.

Con la Agenda Patriótica 2025, se busca avanzar en la creación del empleo sostenible, pero también de alta calidad, porque es a través de estos empleos que los trabajadores y sus familias



van a tener protección social, seguros de salud, subsidios, beneficios sociales etc. Con la política de industrializar nuestros recursos naturales y generar complejos industriales, se pretende cerrar la ecuación de desempleo y pobreza para llegar al ideal de lo que sería el empleo digno, precisamente la CPE, es fuente normativa que garantiza los derechos de los trabajadores, respetando la normativa internacional y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social está convocado a ser el garante estatal para que se cumplan estas normas. Sin embargo, los trabajadores son los llamados a demandar y exigir el cumplimiento de los derechos laborales.

DECRETO SUPREMO N° 29894

El Decreto Supremo N° 29894, promulgado en fecha 7 de febrero de 2009 tiene por objeto establecer la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, así como las atribuciones del Ministro(o) de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado.

El Artículo 86 del D.S. N° 29894, asigna las siguientes atribuciones a la **Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social**:

- a. Proteger y garantizar el trabajo digno en todas sus formas (comunitario, estatal, privado y social cooperativo) considerando la equidad laboral, de ingresos y medioambiental, así como la igualdad de oportunidades.
- b. Diseñar, proponer y coordinar la implementación de políticas laborales, de empleo y previsión social en el marco de la economía plural, destinadas a fortalecer el proceso construcción estatal autonómico.
- c. Garantizar la inserción y estabilidad laboral de toda la población, considerando la equidad de género, así como de las personas con discapacidad, prohibiendo el despido injustificado.
- d. Promover y garantizar el acceso al trabajo e inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo y del progenitor, hasta que la hija o el hijo cumpla un año de edad.
- e. Proteger las relaciones laborales emergentes de la actividad económica de las pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, por cuenta propia y gremialistas.
- f. Erradicar el trabajo forzoso o cualquier otra forma análoga de explotación y servidumbre.
- g. Prevenir y resolver los conflictos individuales y colectivos emergentes de las relaciones laborales.
- h. Generar las políticas y programas para la erradicación gradual de las peores formas del trabajo de las niñas, niños y adolescentes.
- i. Garantizar el derecho de los trabajadores a la libre sindicalización y organización para la defensa de sus intereses, representación, la preservación de su patrimonio tangible e intangible.
- j. Impulsar, reconocer y garantizar el derecho a la negociación colectiva, en el marco del diálogo social y tripartismo en materia de trabajo.
- k. Formular políticas salariales y de productividad.
- l. Promover y garantizar la libre asociación de empresarios y agentes productivos en el marco de la economía plural.



- m. Promover políticas de empleo, especialmente de jóvenes, con la finalidad de generar y mantener condiciones que garanticen a las trabajadoras y trabajadores una ocupación laboral con dignidad.
- n. Formular y ejecutar políticas activas y pasivas de empleo a fin mejorar las condiciones de vida de la población.
- o. Promover y fomentar el desarrollo social, económico y productivo del sector cooperativo.
- p. Fiscalizar, supervisar y apoyar una gestión cooperativa transparente; disponer acciones de intervención en caso de incumplimiento de la ley y de sus normas estatutarias.
- q. Generar políticas de previsión social en la perspectiva de la construcción de un seguro social universal, solidario y equitativo, para la población boliviana.
- r. Formular políticas relacionadas con el servicio civil, régimen laboral, carrera administrativa, registro, ética y capacitación emergentes del vínculo laboral entre el Estado y las servidoras y servidores públicos.
- s. Promover y vigilar el cumplimiento de la legislación nacional y los convenios internacionales en materia de su competencia.

El Artículo 87 del D.S. N° 29894 asigna las siguientes atribuciones al **Viceministerio de Trabajo y Previsión Social**:

- a. Cumplir y hacer cumplir las normas laborales y sociales en el marco del trabajo digno.
- b. Coordinar la generación de políticas y programas para promover y garantizar el acceso al trabajo y la equidad en las relaciones laborales para mujeres y hombres.
- c. Diseñar, implementar y ejecutar políticas que garanticen los derechos sociolaborales en las pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, por cuenta propia y gremialistas.
- d. Promover políticas de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo; asimismo la difusión y el cumplimiento de normas laborales, de seguridad y salud ocupacional.
- e. Promover el derecho a la negociación colectiva.
- f. Coordinar y desarrollar políticas para la erradicación de cualquier forma de servidumbre (trabajo forzado, discriminación de género, trabajo de niños, niñas y adolescentes).
- g. Promover el derecho a la libre sindicalización (con los derechos y deberes determinados por la Constitución y la ley) como forma de organización y representación de los y las trabajadoras de la ciudad, del campo, de las trabajadoras y los trabajadores por cuenta propia y gremiales para la defensa de sus intereses.
- h. Promover el diálogo social, la concertación y el tripartismo como mecanismos de consolidación de la relación laboral.
- i. Coordinar con el Viceministerio de Empleo espacios para la generación de políticas salariales y de productividad.
- j. Coordinar con el Viceministerio de Empleo acciones que garanticen la libre asociación de empresarios y agentes productivos en el marco de la economía plural.
- k. Coordinar, elaborar y ejecutar políticas y programas en materia de seguridad y salud ocupacional, con entidades públicas y privadas, a través del Instituto Nacional de Salud Ocupacional.



- I. Apoyar las iniciativas de trabajadoras y los trabajadores para la reorganización y reactivación de empresas en situación de reestructuración, quiebra, concurso o liquidación, como una forma de defensa de sus fuentes laborales.
- m. Garantizar el cumplimiento de normas, disposiciones legales vigentes y convenios internacionales en materia laboral.
- n. Formular y ejecutar políticas de seguridad y previsión social que garanticen el cumplimiento de los principios determinados por la Constitución y las leyes.

El Artículo 88 del D.S. N° 29894 asigna las siguientes atribuciones al **Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas**:

- a. Diseñar, coordinar y ejecutar planes y programas intersectoriales de generación y promoción del empleo con las entidades territoriales descentralizadas y autónomas.
- b. Promover, fiscalizar y supervisar el desarrollo social, económico y productivo del sector cooperativo, apoyando una gestión transparente; disponer acciones de intervención en caso de incumplimiento de la ley y de sus normas estatutarias.
- c. Coordinar, elaborar y ejecutar con entidades públicas y privadas, planes y programas dirigidos a garantizar la igualdad en el acceso, condiciones y oportunidades laborales de los jóvenes.
- d. Coordinar con entidades públicas y privadas el diseño y ejecución de planes y programas de intermediación, capacitación técnica y certificación de competencias laborales.
- e. Coordinar la generación y administración de información sociolaboral y empleo con instituciones públicas y privadas especializadas en la materia.
- f. Diseñar y coordinar la elaboración de una política migratoria laboral en coordinación con la Dirección General de Migración e emigración dependiente del Ministerio de Gobierno.
- g. Diseñar instrumentos para la inserción y estabilidad laboral efectiva de las personas con discapacidad en el sector público y privado.
- h. Controlar y fiscalizar el régimen laboral y la carrera administrativa de las servidoras y los servidores públicos.
- i. Administrar el Registro Estatal de las servidoras y los servidores públicos, como único registro de datos personales, declaraciones juradas de bienes y rentas, declaración de incompatibilidades y calificación de años de servicio.
- j. Resolver los recursos administrativos formulados por las servidoras y los servidores públicos relacionados con el régimen laboral, disciplinario, la carrera administrativa y de registro.
- k. Promover el ejercicio, compatibilidad y aplicación de los Códigos de Ética Institucionales.
- l. Diseñar políticas, administrar y ejecutar dirigidas a la formación y capacitación de las servidoras y los servidores públicos.
- m. Emitir disposiciones normativas referentes a la relación jurídica laboral entre el Estado y las servidoras y los servidores públicos.



II. MARCO INSTITUCIONAL

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, enmarca todas sus acciones institucionales para lograr una gestión eficiente y transparente que permita garantizar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones socio-laborales de las trabajadoras, trabajadores, empleadoras y empleadores, en cumplimiento a los mandatos constitucionales establecidos.

Para la consolidación de una gestión institucional que responda a las necesidades del contexto boliviano actual, se ha formulado la misión y la visión institucional, además de definir los objetivos estratégicos que señalan sus ámbitos de acción y las principales funciones que desarrolla esta Cartera de Estado para el logro de los objetivos.

Misión

- *Garantizamos el cumplimiento de los derechos y obligaciones socio laborales de las trabajadoras y trabajadores y de las servidoras y servidores públicos; promovemos y defendemos el trabajo y empleo digno; erradicando progresivamente toda forma de explotación, exclusión y discriminación laboral en el marco de la construcción de la economía plural.*

Visión

- *El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social es la entidad que protege y defiende los derechos socio laborales y fundamentales del trabajo; así como el acceso al trabajo y al empleo digno de la población boliviana con equidad, inclusión y priorizando grupos vulnerables, en alianza con las y los trabajadores y las organizaciones sociales.*

Estructura Organizacional

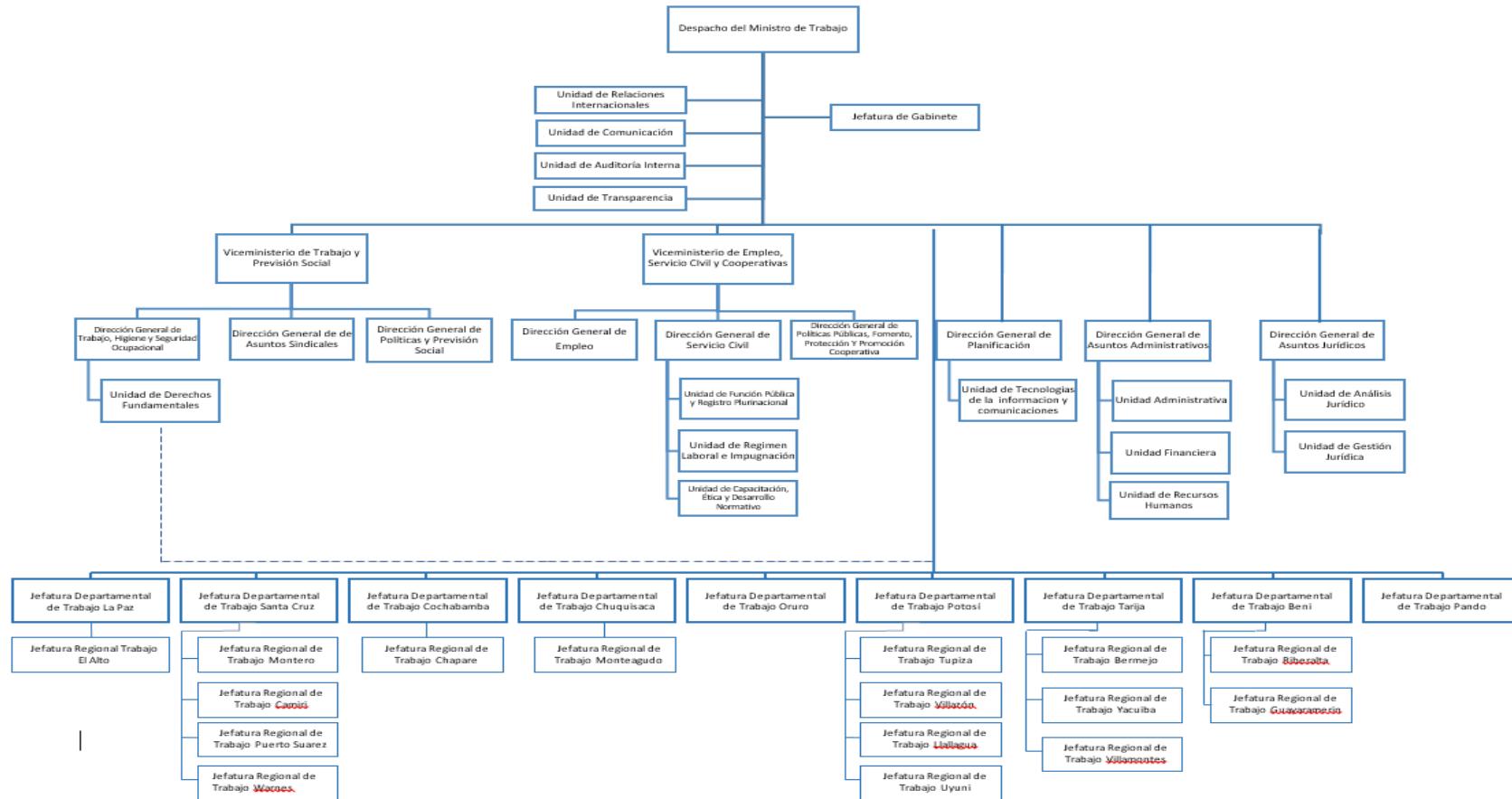
Estructura Organizacional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en el marco del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009.





Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



Objetivos Estratégicos del PEI 2016 - 2020

Se plantea como objetivos estratégicos en el Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020, los siguientes:

Derechos Socio-laborales. Proteger y garantizar los derechos socio-laborales en el marco del trabajo digno, promoviendo el derecho a la sindicalización, desarrollando e implementando normativa socio laboral, de seguridad ocupacional y de seguridad social, asimismo, promoviendo la formulación de políticas, programas y proyectos para el servicio civil.

Derechos Fundamentales del Trabajo. Erradicar la explotación y la discriminación laboral en trabajadores del campo y en situación de vulnerabilidad, eliminar las determinantes del trabajo infantil y reducir las diferencias laborales entre hombres y mujeres mediante el desarrollo de planes de erradicación progresiva de toda forma de explotación laboral, inequidades de género, racismo y discriminación.

Promoción del Empleo. Promover y generar oportunidades de acceso al empleo en beneficio de la población boliviana con énfasis en grupos vulnerables a través del desarrollo de planes y políticas de fomento como también la promoción y protección de organizaciones cooperativas.

Gestión institucional. Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mediante la transformación de la gestión pública con características de transparencia, eficiencia, eficacia, descolonización y práctica de valores socio-comunitarios.

Acciones de Corto Plazo 2020

Las acciones de corto plazo definidos en el POA 2020, son expresados a continuación:

ACCIONES DE CORTO PLAZO 2020

1. Elaborar procesos e instrumentos que permitan reducir las diferencias laborales entre hombres y mujeres desde el enfoque de Despatriarcalización.
2. Contribuir al empoderamiento del ejercicio de los derechos socio-laborales y fundamentales para erradicar el trabajo forzoso mediante acciones que contribuyan a la restitución de derechos, en la gestión 2020.



ACCIONES DE CORTO PLAZO 2020

3. Contribuir en el ejercicio de los derechos sociolaborales de las/los adolescentes y la prevención del trabajo infantil de niñas, niños en sus peores formas; orientando el accionar de la EPTI en el ámbito nacional, en el marco de las Políticas de Estado, normas jurídicas específicas de promoción, prevención, atención y protección en relación al trabajo y erradicación de las determinantes del trabajo infantil.
4. Elaborar instrumentos para la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en el ámbito laboral.
5. Promover oportunidades de acceso al empleo de al menos 10.000 buscadores de empleo, con énfasis en grupos vulnerables a través de políticas activas de empleo.
6. Desarrollar acciones estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del SPE con énfasis en grupos vulnerables y prioritarios
7. Fomentar, proteger y promover el sistema cooperativo a través de la elaboración e implementación de políticas públicas en favor del sector cooperativo a nivel nacional
8. Elaborar programas de fortalecimiento y defensa en derechos laborales con preferencia a sectores desprotegidos
9. Alcanzar una y un nuevo servidor público con formación técnica, ética, con un alto compromiso social, que luche contra la corrupción; diseñar un sistema único de información de las y los servidores públicos; y cumplir con las funciones asignadas a la Dirección General del Servicio Civil
10. Elaborar Políticas, Programas, Reglamentos y Procedimientos para el cumplimiento de la normativa Laboral y de Seguridad Ocupacional en favor de las y los trabajadores a fin de precautelar los derechos de los diferentes sectores laborales en coordinación con las Jefaturas de Trabajo.
11. Promover el ejercicio de los derechos sociolaborales a través de acciones institucionales ejecutadas por las Jefaturas Departamentales.
12. Consolidar los procesos de formación sindical y apoyo a las organizaciones sindicales
13. Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mediante la transformación de la gestión pública con características de transparencia, eficiencia, eficacia, descolonización y práctica de valores socio-comunitarios.





III. RESULTADOS ALCANZADOS

VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Inspecciones Laborales y Técnicas

Durante la gestión 2020, a través de las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo, se realizaron 697 inspecciones laborales y 322 inspecciones técnicas en el marco de la seguridad ocupacional y protección de los derechos sociolaborales de las y los trabajadores.



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información y Estadística.
(p) Datos Preliminares al 31-12-2020

Posesión de Comités Mixtos

En la gestión 2020, se han posesionado a 1.073 comités mixtos, para el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de salud ocupacional de las y los trabajadores a nivel nacional.

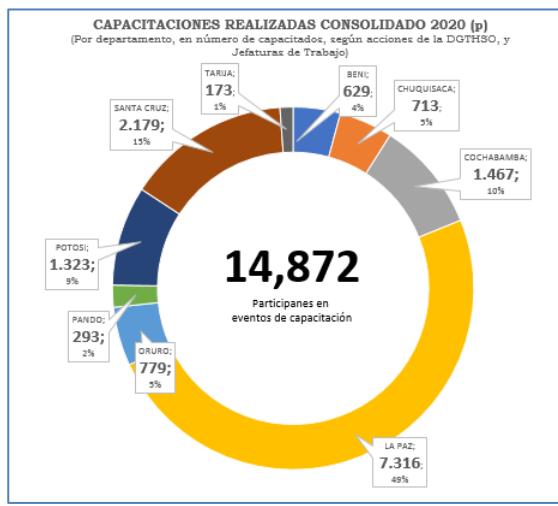


Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información y Estadística.
(p) Datos Preliminares al 31-12-2020



Formación en Derechos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

En la línea de prevención de los derechos laborales y de seguridad ocupacional en la gestión 2020, a través de las Jefaturas Departamentales y la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, se ha logrado capacitar a 14.872 trabajadoras y trabajadores a nivel nacional.



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información Estadística.
(p) Datos Preliminares al 31-12-2020

Normativa para el cumplimiento de los Derechos Laborales y de Seguridad Ocupacional

Durante el 2020, se elaboraron normas y proyectos normativos que permitieron regular el comportamiento de las empresas y de la jornada laboral, bioseguridad entre otros, teniéndose como resultado la implementación de la modalidad del teletrabajo y su respectiva reglamentación, además de la elaboración de Protocolos de Bioseguridad Modelo para diferentes sectores en vista de la reactivación de las actividades del aparato productivo.

Mediante Resolución Ministerial N° 225/20 del 12 de mayo de 2020 se aprueba el "Protocolo de Bioseguridad Frente al COVID-19 para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Jefaturas Departamentales y Regionales.

Elaboración de Protocolos de Bioseguridad Modelo para diferentes sectores, los mismos que fueron aprobados mediante Resolución Bi-Ministerial N° 02/2020 de 28 de mayo de 2020.

- a. Protocolo de bioseguridad frente al COVID-19 para el Sector de la Construcción.
- b. Protocolo de bioseguridad frente al COVID-19 para Industrias de Alimentos, Bebidas, Restaurantes, Cafés y Empresas de Reparto o Entrega (Deliveries).
- c. Protocolo de bioseguridad frente al COVID-19 para Instituciones Públicas.



- d. Protocolo de bioseguridad para los lugares o centros de trabajo del Sector Industrial Manufacturero.
- e. Protocolo de bioseguridad frente al COVID-19 para el Sector Avícola, Ganadero (Carne de Res, Cerdo y Cordero), Piscicultor y Pescaderías.
- f. Protocolo de bioseguridad frente al COVID-19 para Entidades Financieras (Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Otras del Sector).

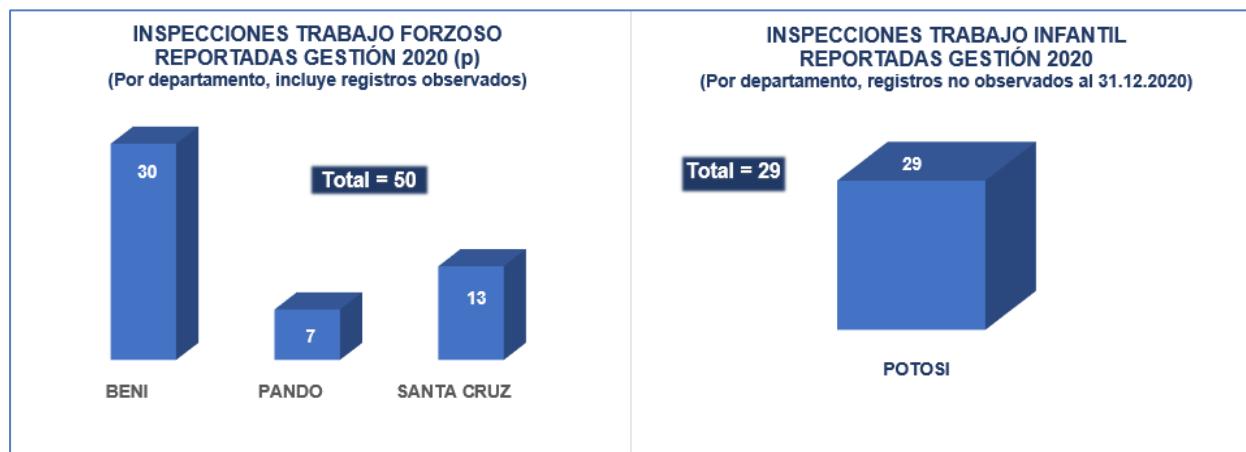
Participación en el desarrollo de las Resoluciones Multiministeriales para sectores estratégicos para la Reactivación de la Economía, según el Plan del Gobierno Central.

- La Resolución Multi-Ministerial Nº 001/2020 de 08 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Actividades Económicas del Sector de la Construcción, para ello se elaboró el Informe Técnico: MTEPS-VMTPS-DGTHSO-ASIO-GTER-0067-INF/20.
- La Resolución Multi-Ministerial Nº 002/2020 de 21 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Actividades Económicas de la Minería y Metalurgia, para esta actividad se participó en reuniones de revisión del Contenido del Protocolo, dando sugerencias y mejoras.

Mediante Resolución Ministerial 307/20 de 3 de agosto de 2020 se aprueba el “Protocolo para Casos Sospechosos, Casos de Contacto con Pacientes con Casos de COVID-19 Positivos Confirmados”, elaborado mediante el Informe MTEPS-VTPS-DGTHSO-ASIO-GTER-0128-INF/20.

Inspecciones Móviles para el cumplimiento de los Derechos Fundamentales

A través de la Unidad de Derechos Fundamentales, en la gestión 2020 se realizaron 50 inspecciones móviles integrales de trabajo forzoso en coordinación con las Jefaturas Departamentales; y 29 inspecciones especializadas en trabajo infantil en la Jefatura Departamental de Potosí.



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información y Estadística.
(p) Datos Preliminares al 31-12-2020

Implementación de Oficinas Móviles



En la gestión 2020, se instalaron 9 Oficinas Móviles Temporales Integrales en municipios alejados donde no existen oficinas permanentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, con el objetivo principal de lograr la restitución de los derechos de los trabajadores. Durante el tiempo que duró la instalación de las oficinas temporales integrales, se recibieron denuncias, se realizaron inspecciones, se instalaron audiencias, se proporcionó información y se realizaron acciones de capacitación en la aplicación de los Derechos Fundamentales de Trabajo a adolescentes, jóvenes, padres de familia y población en general.

Como resultado se recuperó un monto total de Bs. 35.900,00 (Treinta y cinco mil novecientos 00/100 bolivianos) a favor de los trabajadores (as) rurales de los municipios donde se instalaron las oficinas móviles.

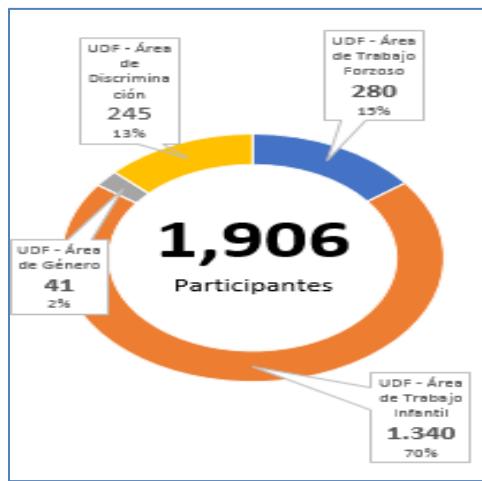
OFICINAS MÓVILES REALIZADAS 2020
(Por departamento, al 31.12.2020)



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información y Estadística.

Capacitaciones en Derechos Fundamentales

En el marco de promoción de los derechos fundamentales en la gestión 2020 se ha logrado sensibilizar a 1.906 trabajadoras, trabajadores y población en general sobre temáticas inherentes a género (41), trabajo infantil (1.340), trabajo forzoso (280) y racismo y toda forma de discriminación laboral (245).



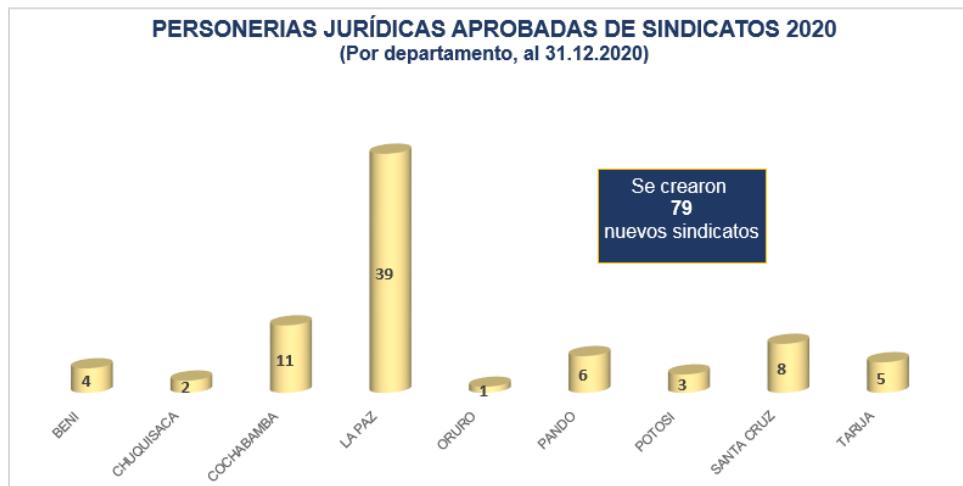
Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información y Estadística.
(p) Datos Preliminares al 31-12-2020

Reconocimiento de Personería Jurídica de Sindicatos





En la gestión 2020, se han constituido 79 nuevas organizaciones sindicales en territorio nacional, a través del reconocimiento de la personalidad jurídica.



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información y Estadística.

Reconocimiento de Directivas Sindicales

Se ha reconocido la representatividad de 267 organizaciones sindicales, a nivel nacional entre Confederaciones, Federaciones y Sindicatos.



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información y Estadística.

Biblioteca Laboral

En la gestión 2020 se han distribuido a entidades públicas a nivel nacional en talleres/escuelas, ferias, presentaciones, 1.692 libros de la biblioteca laboral, referente a la actividad sindical (426 guías de gestión sindical, 438 guías de derechos laborales, 488 guías básicas de organizaciones sindicales, 40 libros N° 61 "Sucre de la Gloria al Martirio", 100 libros N° 64 "Canción Social Comprometida", 100 libros N° 66 "Operación Cóndor Pacto Criminal", 30 libros N° 68 "Manataq Llunku", 30 libros N° 69 "El Pensamiento Político de los Trabajadores de Bolivia" y 40 libros N° 72 "Aristóteles en Macondo"); los cuales fueron distribuidos a federaciones departamentales de



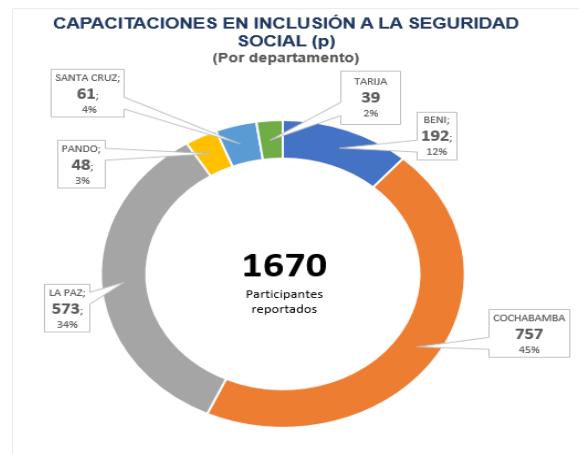


trabajadores, sindicatos de trabajadores en talleres/escuelas, ferias, presentaciones y a entidades públicas a nivel nacional.

Plan comunicacional de difusión de los derechos y obligaciones de la seguridad social

- **Talleres de difusión y socialización de la Seguridad Social con organizaciones sociales, sindicales y otros**

Durante la gestión 2020, se ha capacitado a diferentes sectores de la sociedad sobre los beneficios y prestaciones que ofrece la seguridad social de corto y largo plazo, llegando a 1,670 personas.



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información Estadística.
(p) Datos Preliminares al 31-12-2020

- **Feria de la Semana de la Seguridad Social**

En el mes de septiembre de la gestión 2020, se realizó la primera feria virtual de la seguridad social a nivel nacional, contando con la participación de 5.500 internautas de acuerdo al reporte de la página web de esta Cartera de Estado.

- **Supervisiones a los Seguros Delegados de Salud**

En los meses de julio a noviembre de la gestión 2020 se realizaron supervisiones de control a los seguros delegados del eje central, para verificar el cumplimiento de la normativa de seguridad social incidiendo en la temática del COVID-19.

VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS

En el marco de las competencias del Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas, a través de las Direcciones Generales, Unidades y el PAE, se logró lo siguiente.

Fortalecimiento del SPE

En el marco de los componentes de fortalecimiento del Servicio Público de Empleo (SPE) inscrito dentro del Programa de Apoyo al Empleo II, se gestionó apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo para la contratación de una empresa consultora internacional que generara la unificación de una Plataforma Informática.

El SPE, viene articulando convenios de coordinación con Redes de Organizaciones Civiles, donde se plantea que el SPE canalice a los buscadores de Empleo para desarrollar capacitación en la mejora de sus habilidades blandas y orientarlos en el desarrollo o consolidación de sus



emprendimientos o para el caso de grupos vulnerables el acompañamiento en los procesos de intermediación e inserción laboral.

Becas a personas afectadas por la pandemia Programa “BOLIVIA C CAPACITA”

Se otorgaron 10.000 becas destinadas a personas afectadas por la pandemia y que sufren por el desempleo para desarrollar el Programa “Bolivia C Capacita” de la Iniciativa de Recuperación de Fuerza Laboral de COURSERA (CWRI) a través de la suscripción de un Convenio interministerial.

Componente de seguimiento al mercado de trabajo

Se ha incorporado en la propuesta del Nuevo Modelo de Atención el componente de seguimiento al Mercado de Trabajo, para que de forma continua se haga el monitoreo a las variables que conforman el Mercado de Trabajo y determinar su comportamiento. Para este cometido se realizó la transferencia de la metodología SENAI (Brasil) de Prospectiva del Empleo, desarrollado con el apoyo de la OIT, como producto de la misma se ha constituido un equipo de prospección del empleo.

A la fecha la consultoría está en plena ejecución habiéndose entregado el primer producto “Diagnóstico y Línea Base”, para revisión del Equipo Técnico constituido para el Seguimiento al Estudio integrado por el INE, UDAPE, Banco Central de Bolivia, Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Reconocimiento a Empresas Pequeñas y Medianas

Se realizó un acto de reconocimiento a 25 empresas pequeñas y medianas que han incluido personas con discapacidad en el marco de la Ley N° 977 de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad, de fecha 26 de septiembre de 2017.

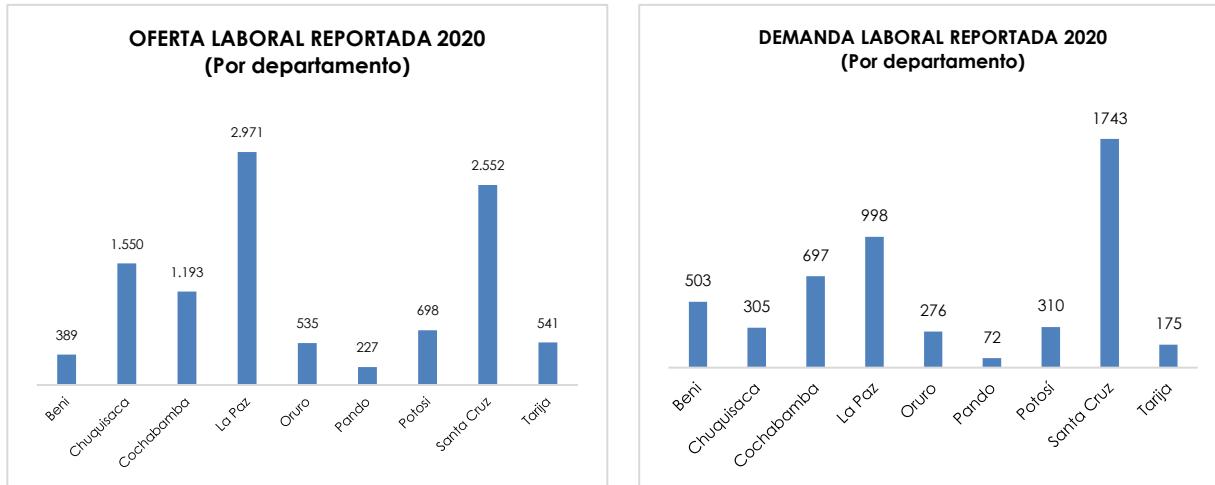
Talleres Virtuales

- Se realizó un taller virtual a nivel nacional, sobre la inserción laboral de víctimas de trata y tráfico de personas, dirigido al personal dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- Se desarrolló el taller virtual sobre Discapacidad, dirigido a Organizaciones de Personas con Discapacidad, servidores públicos y sector privado, a través en coordinación con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional.

Demanda y Oferta Laboral

El Servicio Público de Empleo registro a 4.817 demandas laborales y 10.656 ofertas laborales a nivel nacional.





Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información y Estadística.



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información y Estadística.

Intermediaciones a través del SPE

En la gestión 2020, se lograron 9.187 intermediaciones como se muestra a continuación:





Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información y Estadística.

El departamento de La Paz se benefició con 36 intermediaciones seguido por Santa Cruz con 12.

Plataforma de atención para buscadores de empleo

En el avance de la implementación del nuevo modelo de atención, se inauguró en la ciudad de El Alto bajo el concepto de “Punto de Empleo” la Plataforma de Atención de la Jefatura Regional de Trabajo de El Alto, como modelo a ser replicado en las Jefaturas Departamentales de Trabajo.

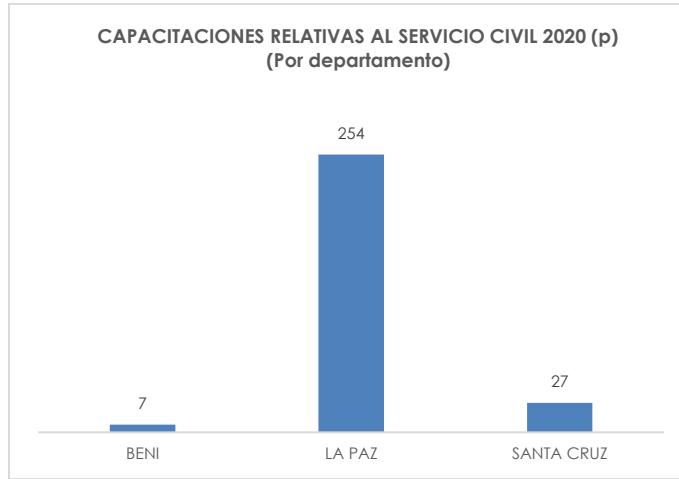


Foto Punto de Empleo de El Alto. 09.07.2020

Capacitaciones en Servicio Civil

- ✓ Taller elaboración de Códigos de Ética Institucionales con 30 entidades públicas invitadas desarrollado en La Paz; 47 personas capacitadas.
- ✓ 23 asistencias virtuales en “ACOSO LABORAL” desarrolladas por la plataforma “ZOOM” dirigido a Jefaturas Departamentales de Pando, Tarija, Beni, Chuquisaca y Regionales de Bermejo, Villamontes, Yacuiba, Guayaramerín y Riberalta.
- ✓ Otros en materia Civil 218 personas capacitadas.





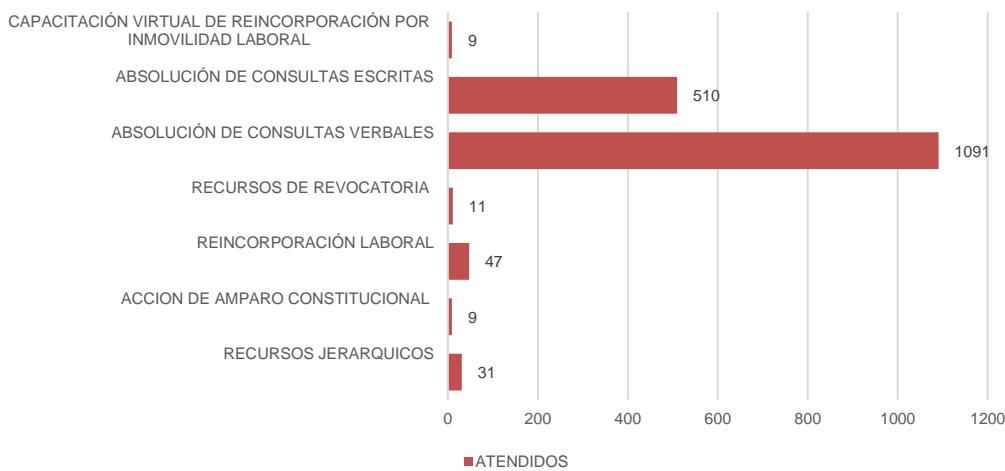
Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información y Estadística.
(p) Datos preliminares al 31.12.2020

Reglamento de procedimientos de aplicación a la Carrera Administrativa de Servidoras y Servidores Públicos

Se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 546/20 de fecha 23 de octubre de 2020 el “Reglamento de Procedimientos de Aplicación a la Carrera Administrativa de Servidoras y Servidores Públicos”.

En materia laboral e impugnación

En materia laboral e impugnación se efectuaron las siguientes acciones:



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Dirección General de Servicio Civil
(p) Datos Preliminares 30-11-020





Para el Fortalecimiento del Sector Cooperativo, se lograron los siguientes resultados:

Cursos básicos de cooperativismo

4.942 personas participaron de **Cursos Básicos de Cooperativismo**, de un total de 135 cooperativas en proceso de constitución en los diferentes sectores y clases cooperativas.



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información Estadística.
(p) Datos preliminares al 31-12-2020

Capacitaciones sobre educación cooperativa



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información Estadística.
(p) Datos preliminares al 31-12-2020

331 personas participaron en capacitaciones de Educación Cooperativa. Se realizaron 4 eventos de capacitación sobre **Educación Cooperativa**, dirigidos a 4 cooperativas del sector minero, logrando beneficiar a **132 asociados** de cooperativas ya constituidas.

Se capacitaron a **199 representantes** de 63 cooperativas mineras afiliadas a FENCOMIN, en modalidad virtual sobre sensibilización en equidad de género.

Anteproyecto de ley homologación de estatutos orgánicos de las cooperativas

Anteproyecto de Ley para la ampliación del plazo de homologación de Estatutos Orgánicos de las Cooperativas en el marco de la Ley N° 356 General de Cooperativas de 11 de abril de 2013.

Herramienta para el desarrollo de los cursos básicos virtuales de cooperativismo y de educación cooperativa

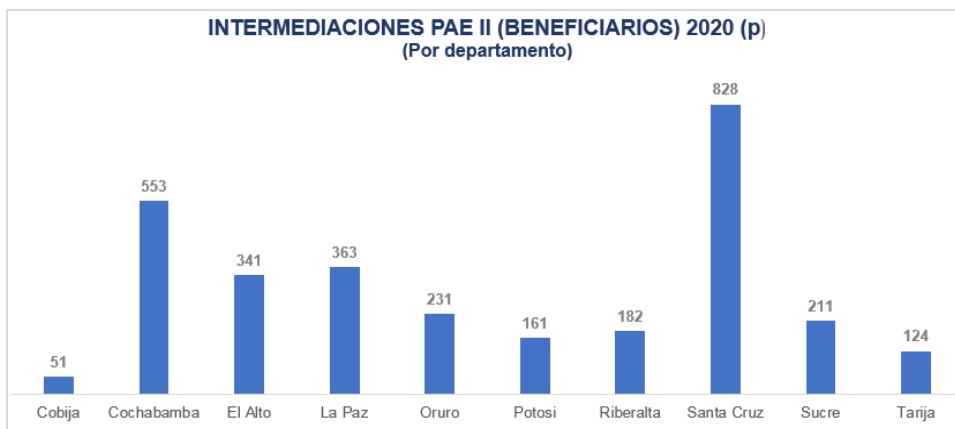
Se cuenta con una herramienta para el desarrollo de los cursos básicos de cooperativismo y de Educación Cooperativa en las modalidades virtual y a distancia en respuesta a la emergencia sanitaria nacional (COVID-19).



PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO II (PAE)

Capacitación laboral en el puesto de trabajo (intermediaciones)

En la gestión 2020 el Programa de Apoyo al Empleo (PAE II) ha favorecido a 3,045 buscadores de empleo, habiéndose concentrado 828 beneficiarios en la Regional Santa Cruz que representan el 27,2% del total, le sigue la Regional La Paz – El Alto con 704 beneficiarios que representa el 23,1% y finalmente la Regional Cochabamba con 553 personas que representa el 18,2%.

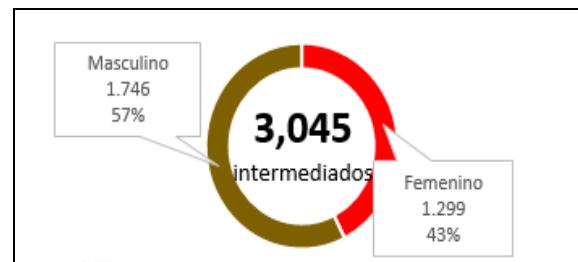


Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información y Estadística.
(p) Datos Preliminares al 31-12-2020

Los lineamientos operativos del PAE II, buscan contribuir a mejorar los niveles de empleabilidad de hombres y mujeres, por lo que el proceso de capacitación en el puesto del trabajo, se constituye en el elemento principal para que las personas que buscan empleo se adapten a los requerimientos de las empresas.

Beneficiarios por género

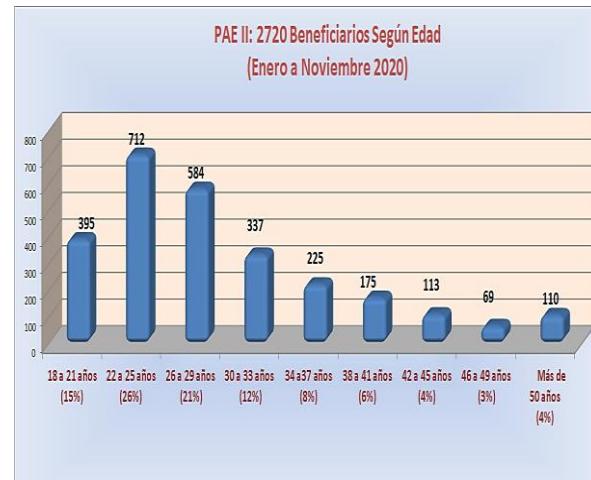
Durante la gestión 2020 se destaca una mayor participación masculina con el Programa PAE II (57%), siendo la participación femenina del 43%.



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Área de Información y Estadística.
(p) Datos Preliminares al 31-12-2020

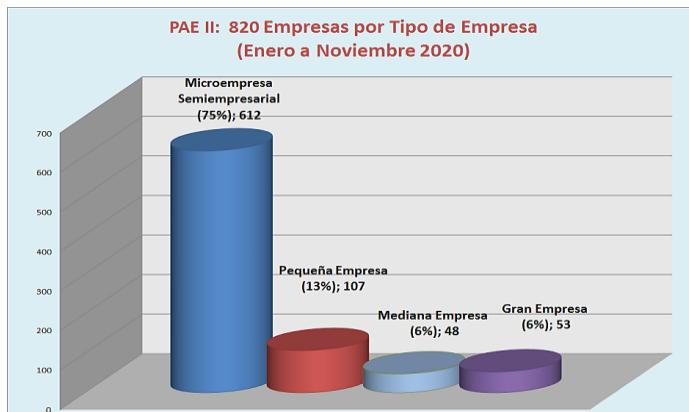


En relación a los rangos de edad y en cumplimiento al Reglamento Operativo del Programa, el PAE II realiza acciones de intermediación laboral a personas mayores a los 18 años, encontrándose el grupo más representativo en el rango de 22 a 25 años de edad, con 712 beneficiarios es decir el 26% del total, destacándose en este grupo, las personas de 26 a 29 años de edad, con 584 beneficiarios que representan el 21%. Lo anterior permite evidenciar que el Programa está trabajando con población joven, en clara correspondencia con su pirámide poblacional, destacándose en este grupo estudiantes bachilleres, con estudios superiores y egresados universitarios o técnicos.



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – Programa de Apoyo al Empleo II.

En la gestión 2020, se logró intermediar a un total de 22 personas con discapacidad, 6 mujeres y 16 varones a ser capacitados por un período de 6 meses.



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – Programa de Apoyo al Empleo II

Por otra parte, durante los procesos de intermediación laboral, se tiene registrado en sistemas la participación de 820 unidades económicas. La mayor demanda laboral se registró en las Microempresa Semiempresarial que cuenta con 1 a 10 trabajadores que alcanzó un nivel de participación del 75% del total de unidades económicas beneficiadas con el Programa PAE II.

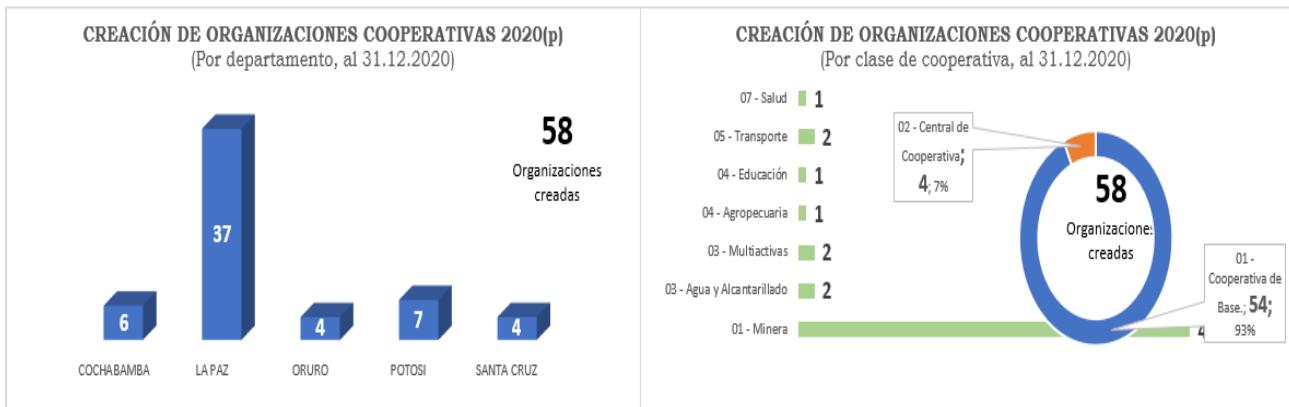
De acuerdo al gráfico anterior, la Pequeña Empresa cuenta con 11 a 20 trabajadores, con un nivel de participación del 13%; la Mediana Empresa que cuenta con 21 a 49 trabajadores, que alcanzó a 6% y finalmente la gran empresa que cuenta con más de 50 trabajadores, cuyo nivel porcentual de participación con el PAE II alcanzó a 6%.



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

Homologación de cooperativas

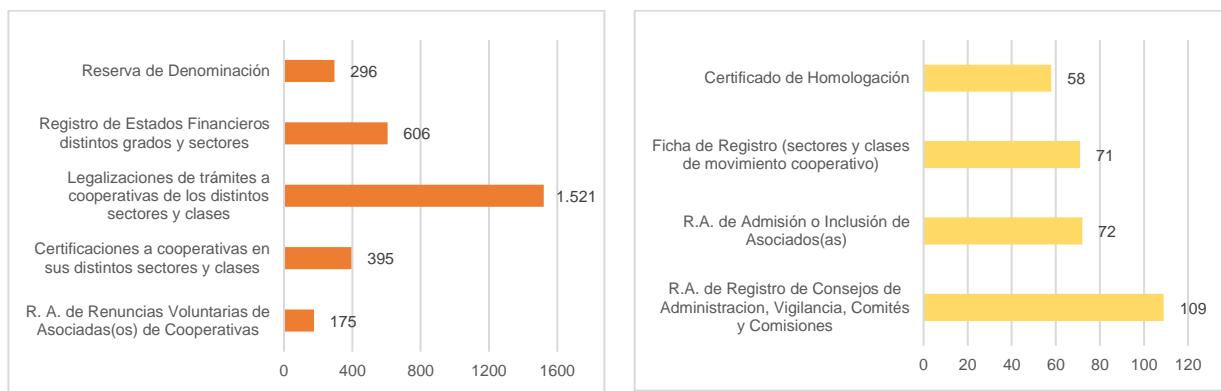
La Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP) en la gestión 2020, elaboró 23 informes técnicos de homologaciones de cooperativas como se muestra en el siguiente gráfico.

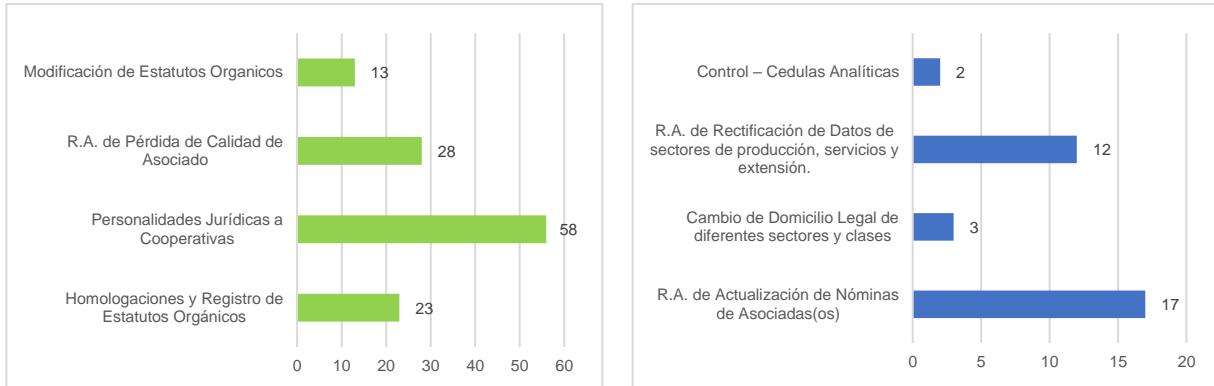


Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativa.

(p) Datos Preliminares al 31-12-2020

Asimismo, a través de la AFCOOP se atendieron los siguientes trámites en beneficio del sector cooperativista:





Fuente:Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativa.

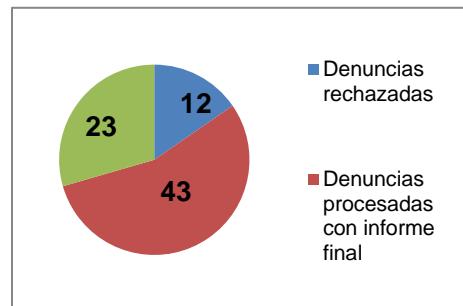
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Se tienen los siguientes resultados alcanzados los cuales estaban contemplados en el Plan Operativo Anual de la presente gestión:

- Atención de todas las solicitudes de las Unidades Organizacionales del METPS a nivel nacional de manera oportuna a fin de prevenir, controlar y atender la emergencia sanitaria del coronavirus.
- Se ha realizado seguimiento periódico al la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la gestión 2020.
- Se ha formulado el Presupuesto Institucional de Recursos y Gastos del MTEPS para la gestión 2021.
- Formulación del Diagnóstico Institucional del Plan Estratégico Ministerial 2021 - 2025
- Elaboración del Plan Operativo Anual 2021, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Seguimiento y evaluación de los planes de corto y mediano plazo conforme a lo solicitado por los Órganos Rectores y la Contraloría General del Estado.

Casos Atendidos

- La Unidad de Transparencia en el marco de las atribuciones y competencias establecidas por la Ley N° 974, manifiesta que han ingresado 78 denuncias, las cuales 12 fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos establecidos por el Artículo 22, Parágrafo I de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, 66 denuncias fueron admitidas y procesadas, las cuales 43 cuentan con informe final y 23 se encuentran en proceso de investigación.



Fuente:Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – Unidad de Transparencia.



Tipos de denuncias recepcionadas

Del cien por ciento de denuncias atendidas, 95% se presentan por presunto incumplimiento de deberes, maltrato y negativa injustificada al acceso a la información por parte de servidores públicos al interior de la entidad, siendo las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo, Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (entidad bajo tuición del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social) y Dirección General de Asuntos Sindicales quienes concentran la mayor cantidad de denuncias, el restante 5% refieren a presuntos hechos de corrupción consistente en adeudos con otras entidades públicas de pasadas gestiones por procesos de contratación.

IV. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

EJECUCIÓN FÍSICA PRELIMINAR POR ACTIVIDAD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

E	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
PA %	2.7%	8.2%	21.0%	26.6%	29.6%	37.6%	46.4%	54.4%	67.6%	80.1%	90.4%	100.0%
EA %	2.3%	6.7%	9.9%	13.4%	15.2%	21.6%	26.5%	34.0%	44.8%	55.7%	60.9%	65.4%
EF	83.6%	81.2%	47.1%	50.2%	51.4%	57.6%	57.2%	62.5%	66.3%	69.6%	67.4%	65.4%



Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – Dirección General de Planificación.
(p) Datos Preliminares 31-12- 2020

La ejecución física del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a nivel de actividad fue de 65.4%, con relación a lo programado, con corte al 31 de diciembre de 2020.



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRELIMINAR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Los recursos administrados en la gestión 2020 por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, provienen de las siguientes fuentes de financiamiento:

- 10 Tesoro General del Estado
- 11 T.G.N. Otros ingresos
- 41 Transferencias TGN
- 46 Transferencias TGN Otros Ingresos
- 43 Transferencias de Crédito Externo
- 70 Crédito Externo

**CONSOLIDADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresado en Bolivianos)**

FTE	Descripción Fuente	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	Saldo	%
10	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	30.510.192,98	26.764.605,11	3.745.587,87	87,72%
11	T.G.N. OTROS INGRESOS	48.809.347,15	33.672.520,03	15.136.827,12	68,99%
41	TRANSFERENCIAS T.G.N.	360.333,00	0,00	360.333,00	0,00%
46	TRANSFERENCIAS T.G.N. OTROS INGRESOS	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00%
43	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO	28.912.000,00	13.627.743,31	15.284.256,69	47,14%
70	CRÉDITO EXTERNO	10.286.679,00	4.411.620,58	5.875.058,42	42,89%
TOTALES		118.913.552,13	78.476.489,03	40.437.063,10	65,99%

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – Dirección General de Asuntos Administrativos.
(p) Datos Preliminares 31-12- 2020

**POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA
(Expresado en Bolivianos)**

Direcciones y Unidades de Apoyo

Cat. Prog.	Descripción Cat. Prog.	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo	%
00 0 001	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - MTEPS	70.522.479,66	55.752.349,19	14.770.130,47	79,06%
00 0 002	GESTIÓN DE LA PLANIFICACION	76.019,00	7.029,38	68.989,62	9,25%
00 0 003	GESTIÓN JURIDICA	324.838,00	163.654,51	161.183,49	50,38%
00 0 004	GESTIÓN DE AUDITORIA INTERNA	48.751,50	24.692,00	24.059,50	50,65%
00 0 005	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	691.141,62	339.082,34	352.059,28	49,06%





Cat. Prog.	Descripción Cat. Prog.	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo	%
00 0 006	GESTIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	387.974,00	6.063,00	381.911,00	1,56%
00 0 007	GESTIÓN DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y CONTROL SOCIAL	37.730,20	4.538,50	33.191,70	12,03%
00 0 008	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2.228.493,98	1.384.099,98	844.394,00	62,11%
00 0 099	PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL	65.120,20	39.585,50	25.534,70	60,79%
91 0 093	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.747.929,00	1.589.612,32	158.316,68	90,94%
98 0 003	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00%
TOTAL DIRECCIONES Y UNIDADES DE APOYO		76.165.477,16	59.310.706,72	16.854.770,44	77,87%

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – Dirección General de Asuntos Administrativos.
(p) Datos Preliminares 31-12- 2020

Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas

Cat. Prog.	Descripción Cat. Prog.	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo	%
11 0 001	POLÍTICAS DE EMPLEO	197.307,50	139.690,88	57.616,62	70,80%
11 0 098	PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	39.598,00	39.598,00	0,00	100,00%
11 00700001400000 000	FORTAL. LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS QUE BUSCAN EMPLEO EN EL SPEBO. 9 DEPTOS, Y LA CIUDAD DE EL ALTO	7.777.582,00	4.369.620,58	3.407.961,42	56,18%
11 00700001500000 000	MEJ. DE LA OFERTA DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DEL MERCADO LABORAL EN LOS 9 DEPTOS, Y LA CIUDAD DE EL ALTO	2.509.097,00	42.000,00	2.467.097,00	1,67%
12 0 001	POLÍTICAS PARA EL SECTOR COOPERATIVO	180.597,50	111.910,38	68.687,12	61,97%
48 0 001	GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	465.038,20	129.536,13	335.502,07	27,85%
48 0 098	PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	125.676,00	40.804,00	84.872,00	32,47%
98 0 005	TRANSFERENCIAS - PAE II	28.912.000,00	13.627.743,31	15.284.256,69	47,14%
TOTAL VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS		40.206.896,20	18.500.903,28	21.705.992,92	46,01%





Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – Dirección General de Asuntos Administrativos.
(p) Datos Preliminares 31-12- 2020

Viceministerio de Trabajo y Previsión Social

Cat. Prog.	Descripción Cat. Prog.	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo	%
13 0 001	PROTECCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS DERECHOS SOCIOLABORALES	614.832,00	219.488,35	395.343,65	35,70%
13 0 002	GESTIÓN JEFATURAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES	653.562,17	48.990,00	604.572,17	7,50%
13 0 098	PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS - DGTHSO	48.000,00	40.500,00	7.500,00	84,38%
14 0 001	FORTALECIMIENTO DE SECTORES SINDICALES	400.509,13	199.993,98	200.515,15	49,93%
15 0 001	POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	126.226,00	85.752,63	40.473,37	67,94%
91 0 001	CONTRIBUCIÓN A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO FORZOSO	109.757,87	29.817,68	79.940,19	27,17%
91 0 002	ERRADICACIÓN DEL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN	50.849,70	11.856,89	38.992,81	23,32%
91 0 090	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	108.206,70	24.955,00	83.251,70	23,06%
91 0 091	JUVENTUD	27.090,20	1.669,50	25.420,70	6,16%
91 0 092	GARANTÍA A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.	41.812,00	1.855,00	39.957,00	4,44%
98 0 001	APOYO A ORGANIZACIONES SINDICALES D.S. 22407	360.333,00	0,00	360.333,00	0,00%
TOTAL VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		2.541.178,77	664.879,03	1.876.299,74	26,16%
TOTAL PRESUPUESTO 2020		118.913.552,13	78.476.489,03	40.437.063,10	65,99%

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – Dirección General de Asuntos Administrativos.
(p) Datos Preliminares 31-12- 2020

La ejecución presupuestaria de gastos consolidada a nivel institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, al 31 de diciembre de 2020 asciende a 65,99% porcentaje que indica, que del presupuesto vigente de Bs118.913.552,13 (Cientos Dieciocho Millones Novecientos Trece Mil Quinientos Cincuenta y Dos 13/100 bolivianos) se ejecutaron Bs 78.476.489,03 (Setenta y Ocho Millones, Cuatrocientos Setenta y Seis Mil, Cuatrocientos Ochenta y Nuevo 03/100 bolivianos).

Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativa

Según el artículo 109 (Financiamiento) de la Ley N° 356 de Cooperativas, las fuentes de financiamiento de ingresos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP, son los siguientes:



- Tasas de Regulación
- Ingresos propios por la prestación de servicios
- Recursos del Tesoro General del Estado
- Donaciones y Créditos nacionales o extranjeros
- Otros determinados por norma expresa

En la gestión 2020, la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas tiene asignado un Estado de Ejecución de Presupuesto de Recursos de Bs13.976.131,00 (Trece Millones Novecientos setenta y seis mil ciento treinta y uno 00/100 bolivianos).

De acuerdo a instrucciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el mismo cuenta con una reducción del 15% sobre el presupuesto de ingresos y de gastos, quedando un saldo para ejecutar de Bs12.298.926,00 (Doce millones doscientos noventa y ocho mil novecientos veinte y seis 00/100 bolivianos).

De los Bs12.298.926,00 (Doce millones doscientos noventa y ocho mil novecientos veinte y seis 00/100 bolivianos) presupuestados, Bs3.577.077,00 (Tres millones quinientos setenta y siete mil setenta y siete 00/100 bolivianos) se encuentran asignados para la compra de un bien inmueble.

Al respecto la ejecución presupuestaria es la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Al 31 de diciembre de 2020
En bolivianos

DESCRIPCIÓN GRUPO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	5.656.232,00	5.246.352,32	409.879,68	92,75%
Servicios No Personales	1.783.678,00	1.209.361,49	574.316,51	67,80%
Materiales y Suministros	545.467,00	327.767,43	217.699,57	60,09%
Activos Reales	137.165,00	120.158,00	17.007,00	87,60%
Activos Financieros	3.577.077,00	0,00	3.577.077,00	0,00%
Servicio de la Deuda Pública	571.225,00	473.364,83	97.860,17	82,87%
Impuestos Regalías y Tasas	28.082,00	19.475,00	8.607,00	69,35%
TOTAL	12.298.926,00	6.456.909,44	5.842.016,56	65,78%

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativa - AFCOOP.



V. PRINCIPALES DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS INVERSIONES, ACTIVIDADES Y/O ACCIONES ESTRATÉGICAS

VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Debido a la declaratoria de la emergencia sanitaria a nivel nacional por la presencia de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), muchas actividades fueron suspendidas ya que su ejecución implicaba viajes y concentración de gente.
- Otro aspecto que influyó en la ejecución de las actividades fueron las acefalias cubiertas después de muchos meses, tal es el caso del Área de Género que recién en el mes de diciembre contó con responsable de Área, cargo acéfalo desde mayo.
- Asimismo, en la gestión 2020 se instruyó realizar recorte de presupuesto como consecuencia de la paralización de ingreso de recursos a la Entidad, por lo que no se realizaron todos los gastos planificados en el POA 2020.

VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS

- En el Área de Políticas de Empleo, no se cumplió con las actividades programadas inicialmente debido a la modificación del POA, por lo que, muchos proyectos que se tenían programados fueron eliminados de la Programación de la gestión 2020, aun siendo de alta importancia.
- El Área de Políticas de Empleo, no contó con un Responsable del Área durante muchos meses, desde enero a noviembre se contó con 2 responsables de manera discontinua, lo que generó que no exista coordinación de equipo y seguimiento a los proyectos. Y, por último, el desconocimiento en materia de empleo fue una limitante para que no se cuente con estrategias sólidas sobre el empleo y su perspectiva en un contexto de crisis.
- Hubo dificultades en la ejecución de los programas desarrollados principalmente el PAEII, debido a una mala gestión y a la falta de una política que dé solución a los problemas de empleo derivados de la crisis política y sanitaria que enfrentó el país.
- El grado de cumplimiento de la ejecución física y financiera en el Gobierno de Transición no refleja una política destinada a dar una solución integral a la problemática del empleo dado que los planes operativos fueron articulados a la medida del gobierno de “transición”, el cual relegó la política social y de apoyo a la población a un plano secundario, como se puede ver claramente plasmado en la política de empleo que se convirtió durante la gestión 2020 en un programa de orientación vocacional.
- La propagación de la pandemia del Coronavirus o COVID-19, deriva en la reprogramación de presupuesto realizando traspasos presupuestarios que inicialmente estaban destinados a las acciones de formación y capacitación presencial a nivel nacional debiendo orientar dicho presupuesto, a aplicar medidas y Protocolos de Bioseguridad, post cuarentena.



- En referencia al proyecto de Decreto Supremo “Contra el Acoso Laboral” estaba orientado a todas las personas que presten servicios de manera permanente o temporal en el sector público y privado, sin embargo, no se concretó su aprobación.
- La compatibilización de Códigos de Ética y las Incorporaciones a la Carrera Administrativa quedaron suspendidas debido a la emisión de normas del Gobierno de Facto dejando sin efecto Resolución Ministerial N° 668/17 de 3 de agosto de 2017; la Resolución Ministerial N° 546/20 de fecha 23 de octubre de 2020 vigente a partir del 30 de octubre de 2020, dio viabilidad legal para retomar ambas actividades.
- El golpe de Estado provocó desvinculaciones de personal que afectaron al normal desarrollo y cumplimiento de los objetivos.
- La planificación inadecuada y la falta de seguimiento ocasionó el incumplimiento para desarrollar el CENSO cooperativo con el INE y el Área de Información de Estadística del MTEPS.
- El Consejo Consultivo Permanente (CCP) postergó por dos años la aprobación del Plan Nacional de Fomento Cooperativo.
- No se contaba con personal idóneo para el diseño de material de difusión en materia del Cooperativismo.
- Se ajustaron todos los procedimientos electrónicos requeridos, para dar continuidad al pago de los estipendios, siguiendo los procedimientos de verificación y aprobación en línea, en el marco del Reglamento Operativo del Programa PAE II.
- Ante la alta probabilidad de contagio del virus COVID-19, se han ajustado los “Procedimientos de Intermediación Digital”, dando cumplimiento a la Ayuda Memoria del 20 de mayo del 2020. Ajustando el Reglamento Operativo (ROP), incorporando todos los procedimientos electrónicos, documento aprobado por Resolución Ministerial 323/20 de fecha 13 de agosto de 2020.
- A partir del 1 de junio de 2020, se retomaron las actividades presenciales en el Programa PAE II. Durante los meses de junio y agosto se tuvieron 10 bajas de consultores que dieron positivo al COVID-19, con quienes en la medida de lo posible se habilitó el Teletrabajo.
- Se tuvieron dificultades en la identificación de profesionales que cumplan el perfil y en atención a una comunicación del BID, se acordó efectuar convocatorias públicas para completar las consultorías acéfalas. A la fecha, se tiene pendiente la contratación del Responsable de Vinculación Empresarial (acefalía toda la gestión 2020) y la Coordinación Técnica Nacional que dejó de prestar sus servicios a partir del 27 de octubre de 2020 fecha a partir de la que se nombraron interinatos, con efecto en la paralización temporal de pagos por el espacio de un mes entre octubre y noviembre 2020.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- Durante la administración del Golpe de Estado las actividades destinadas a fortalecer el relacionamiento internacional con países extranjeros, organismos internacionales y misiones diplomáticas; como las Agendas de trabajo conjuntas en temáticas de interés del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, fueron suspendidas.
- La Organización Internacional del Trabajo realizó el requerimiento de un informe técnico acerca de las denuncias presentadas por la Central Obrera Boliviana, sobre persecuciones políticas, despidos masivos y denuncias de atentados contra sedes sindicales, sin embargo, el Gobierno Transitorio no atendió dicha solicitud.
- Se paralizó la digitalización de trámites, atendiendo solo lo recurrente.
- El Área de Información y Estadística dejó de emitir boletines (boletín 2019 y primer semestre 2020).
- Se paralizó la migración de los servicios del sistema de correspondencia C y T (2007) al SIGEC (2019).
- No se ejecutaron las consultorías programadas para la digitalización de trámites.
- Se cayeron los servicios institucionales y se perdió información de los sistemas de RRHH, Planificación y Almacenes.
- El proyecto “Empresa Digital” concluyó sin un informe de seguimiento, ni de resultados.
- Durante todo el periodo del Gobierno de Transición, se dejó sin uso los servidores institucionales, sin realizar ninguna acción para migrar los servicios de la AGETIC.
- No se renovaron los convenios interinstitucionales.
- No se tiene avances en los planes institucionales:
 - Plan de Gobierno Electrónico
 - Plan de Seguridad de la Información
 - Plan de Software Libre y Estándares Abiertos
- Por otra parte, el Decreto Supremo que autorizó a la Entidad ejecutar la partida presupuestaria de gasto para la contratación de Consultorías por Producto, entró en vigencia durante el período de transición de mando gubernamental, generando rotación de personal y autoridades, situación que impidió la ejecución de la contratación, en razón a los plazos que deben cumplirse en el proceso de contratación y los que deben cumplirse en la consultoría.



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

- Durante la gestión 2020, la AFCOOP realizó la adquisición de activos fijos para la regional de Oruro, sin embargo, dichos activos que a la fecha ya se encuentran pagados en su totalidad, aún continúan en poder del proveedor, situación que será remitida a la Unidad de Auditoría Interna para su revisión.
- La administración golpista en la AFCOOP realizó movimientos de personal para beneficio propio sin precautelar la eficiencia, eficacia y economía bajo la cual debe desempeñar sus funciones en beneficio del movimiento cooperativista.
- La administración deficiente de la AFCOOP no realizó una oportuna capacitación del personal ocasionando retrasos desmesurados que a la fecha nos viene generando incertidumbre respecto a la calidad de informes generados durante esta etapa.
- Se realizaron 4.368 trámites menos que en la gestión pasada con un similar gasto en planillas de sueldos.
- Se realizaron 12 fiscalizaciones menos que la gestión pasada.

VI. DESAFÍOS A FUTURO 2021

VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Los desafíos para la gestión 2021 del Viceministerio de Trabajo y Previsión Social son los siguientes:

- Asumir tareas en el ámbito del desarrollo social en el campo de los derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales para alcanzar su desarrollo integral que implica promover políticas sociolaborales y acciones para asegurar una adecuada relación laboral, velando su cumplimiento.
- Ampliar la presencia del Estado en las regiones o municipios más alejados del país, fortaleciendo las Oficinas Móviles en pro de la defensa y protección de los derechos de las y los trabajadores.
- Continuar con la elaboración de instrumentos normativos de protección de derechos fundamentales y socio laborales.
- Dar continuidad al proceso de desburocratización de trámites en todos los niveles, priorizando los servicios asociados a la protección de los derechos laborales de las y los trabajadores del país; esta acción deberá estar acompañada del fortalecimiento de las capacidades de los inspectores de trabajo.
- Implementar un Plan para garantizar ámbitos laborales libres de violencia hacia las mujeres.
- Realizar propuestas relativas a la Previsión Social, así como el análisis de proyectos de normas legales.



- Coordinar con sectores sociales para la generación de normativa relacionada con la Seguridad Social, dando prioridad a los sectores de las trabajadoras del hogar y los trabajadores constructores.

VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS

Los desafíos para la gestión 2021 del Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas son los siguientes:

- El Área de Políticas de Empleo, proyecta enfocar sus esfuerzos en diseñar proyectos de promoción del empleo enfocado a la población joven y en proyectos piloto de empleo de emergencia en el marco de la crisis económica.
- Direccionar las políticas de empleo como las acciones del PAE hacia prioridades sectoriales acordes con las políticas de desarrollo productivo orientadas a los actores de la economía plural que son generadores de empleo masivo.
- Fortalecer los proyectos de empleo en atención a población vulnerable como ser: Personas con discapacidad, víctimas de trata y tráfico, mujeres, y privados de libertad.
- En el caso del Servicio Público de Empleo (SPE), es necesario una readecuación de sus políticas de intermediación laboral y sobre todo una modificación de los manuales que rigen sus actividades, ya que los mismos están alejados de la realidad y sobre todo de uno de los sectores que genera mayor empleo, que es la pequeña y mediana empresa.
- Articular acciones con el Ministerio de Desarrollo Productivo y del Ministerio de Planificación del Desarrollo en función de las políticas de reactivación económica con una política efectiva de apoyo al empleo a través del SPE, articulando los sectores que han sido más golpeados por la Pandemia.
- Retomar el proyecto de Ley Contra el Acoso Laboral en coordinación con otras Direcciones y en consulta con otras entidades, puesto que la norma proyectada como Decreto Supremo, fue rechazada en UDAPE en el mes de octubre.
- Debido a que es necesario que las Servidoras y Servidores Públicos conozcan sobre sus derechos, deberes y obligaciones, es necesario retomar las acciones de formación a nivel nacional en las temáticas que maneja la DGSC.
- Retomar las conversaciones con AGETIC para desarrollar el curso virtual de Teletrabajo.
- Dar prioridad a los trámites de Compatibilización de Códigos de Ética, puesto que es un deber de cada entidad contar con dicho documento normativo que busque regular la conducta de las servidoras y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones con base en los principios y valores Constitucionales.
- Concluir las noventa y siete (97) incorporaciones a la carrera administrativa ingresadas la presente gestión, mismas que a la fecha se encuentran en revisión de los técnicos.
- Realizar el proyecto normativo que permita la reincorporación por inamovilidad del sector vulnerable con Cáncer y para quienes son portadores del VIH-SIDA.



- Realizar el proyecto normativo que modifique el Decreto Supremo N° 26319 de Procedimiento Administrativo para la Sustanciación de los Recursos de Revocatoria y jerárquicos de 15 de septiembre de 2001.
- Continuar con las capacitaciones sobre los derechos y obligaciones del Sector Público.
- Elaborar el anteproyecto de Ley que garantice el cumplimiento del objeto social de las cooperativas y/o naturaleza jurídica con las otras normas sectoriales.
- Establecer un Marco Normativo para el cumplimiento de las atribuciones establecidas para el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia de asociados y asociadas de cooperativas.
- Construir y consolidar del Plan Nacional de Fomento Cooperativo.
- Coadyuvar en la realización del Censo Nacional Cooperativo y/o Estudio Socio Económico de las cooperativas por sectores y clases.
- Establecer el Sistema de almacenamiento de información oficial de las cooperativas.
- Realizar una Cumbre Nacional de Cooperativas por sectores.
- Elaborar un Plan de Capacitación de Fomento para la constitución de nuevas cooperativas con sectores estratégicos.
- Aplicar la economía social cooperativa en el sistema educativo superior.
- Recopilar investigaciones sobre temas de la economía social cooperativa y su respectiva reedición.
- Consolidar la conformación del equipo del PAE II para garantizar el funcionamiento pleno del Programa.
- Proyectar la ejecución física del programa orientada al cierre para las intermediaciones que deben ser pagadas financieramente hasta el primer trimestre de la gestión 2022.
- Coordinar de forma efectiva con la Dirección General de Empleo para dar inicio a las consultorías por producto y la evaluación de impacto del Programa.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

- Retomar y fortalecer las relaciones internacionales y la participación de esta Cartera de Estado en diferentes espacios de discusión sobre la mejora de las políticas públicas que puedan coadyuvar a la defensa de los derechos de las y los trabajadores.
- Retomar las plataformas de digitalización de trámites desarrolladas por la AGETIC capacitando al personal de la UTIC para su buen uso y mejoramiento del servicio.
- Recuperar la información perdida en los servidores, de los sistemas de RRHH, Planificación y Almacenes.
- Retomar los Convenios Interinstitucionales para los trámites digitales en funcionamiento.



- Dar continuidad a la migración de sistemas a software libre especialmente del C y T (2007) al SIGEC (2019) pendiente en el 2019.
- Dar continuidad a los planes institucionales: Plan de Gobierno Electrónico, Plan de Seguridad de la Información y Plan de Software Libre y Estándares Abiertos.
- Se proyecta para la gestión 2021, la digitalización de los 24 trámites del MTEPS e iniciar con aquellos listos en 2019 que no fueron ejecutados durante el periodo de transición, mismos que son: Fondos en custodia, visado de contratos nacionales y visado de contratos extranjeros.
- Promover la interoperabilidad gubernamental para facilitar los trámites administrativos a los nuevos emprendimientos, empresas consolidadas y trabajadores en general.
- Elaborar, adoptar y capacitar en el uso de herramientas estadísticas que permitan mejorar la capacidad de respuesta.
- Contar con un portal estadístico laboral de información, accesible a las diferentes Autoridades, para la toma de decisiones.
- Actualizar los Reglamentos Internos que datan de gestiones anteriores, en el marco de la normativa vigente.
- Establecer un Plan de Capacitación al Personal dependiente de esta Cartera de Estado.
- Generar acciones estratégicas comunicacionales dentro del marco de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- Implementar mecanismos para la digitalización, sistematización y automatización de los trámites que atiende el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, siendo que gran parte de las denuncias atendidas por la Unidad de Transparencia, se fundamentan en presunta retardación de trámites aduciendo presunto incumplimiento de deberes. Por tanto, es imprescindible la modernización de los mismos con la finalidad de brindar un servicio oportuno, mejorando la calidad y calidez de la atención, sin dilaciones de ningún tipo.
- Contar con un Sistema de Planificación Estratégica y Operativa, actualizado en concordancia con la normativa vigente.
- Contar con un Sistema para el registro, seguimiento y monitoreo de programas y proyectos

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

- Contar con una Infraestructura propia para la AFCOOP, en la actualidad cumple su funcionamiento en la ciudad de la Paz en instalaciones alquiladas las cuales resultan incomodas para la atención al usuario cooperativista, situación que merma la calidad que esta Autoridad otorga al público.



- Desarrollar sistemas informáticos para que la AFCOOP otorgue información precisa y oportuna para la mayor y mejor atención de requerimientos cooperativos.
- Actualizar los requisitos para los trámites del sector cooperativo.
- Crear un Observatorio de Cooperativas y la articulación con instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia, para detectar los problemas, potencialidades para el fortalecimiento del movimiento cooperativo, en el modelo económico productivo social comunitario.
- Buscar la Implementación de la ISO 9001 - 2015 en los procesos de atención a los cooperativistas:
- Elaborar una base de procedimientos interactivos para facilitar los trámites de las cooperativas:
- Realizar videos interactivos relacionados con cada tipo de trámite que requieren las cooperativas de acuerdo a la Ley N° 356 y Decreto Supremo N° 1995, situación que facilitara el conocimiento de los requisitos previstos para la solicitud de las cooperativas, estos videos interactivos serán proporcionados a todo el movimiento cooperativo que así lo requiera.

VII. PROGRAMAS Y/O PROYECTOS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

Durante la Gestión 2020, se dio continuidad a la ejecución del Programa de Apoyo al Empleo - PAE II, como se puede observar en las siguientes matrices:



**MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y PREVISION SOCIAL
VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO II**

DEPARTAMENTO(S)	MUNICIPIO(S)	ENTIDAD(ES) RESPONSABLE(S)	CÓDIGO SISIN	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD/OTRO	MONTO DE INVERSION (BS)	AVANCE FINANCIERO (%)	BENEFICIARIO S	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
NACIONAL	-	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL DIRECCION GENERAL DE EMPLEO	0070000140000	FORTAL LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS QUE BUSCAN EMPLEO EN EL SPEBO. 9 DEPTOS. Y LA CIUDAD DE EL ALTO	7.777.582,00	45,26%	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENEAL DE EMPLEO	EN PLENA EJECUCION	SE ADJUNTA REPORTE DE EJECUCION PRESUEUSTARIA
			0070000150000	MEJ. DE LA OFERTA DE LAS POLITICAS ACTIVAS DEL MERCADO LABORAL EN LOS 9 DEPTOS. Y LA CIUDAD DE EL ALTO	2.509.097,00	0,00%	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENEAL DE EMPLEO	EN EJECUCION 1 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL - 4 CONSULTORIAS A SER EJECUTADAS EN LA GESTION 2021	SE ADJUNTA REPORTE DE EJECUCION PRESUEUSTARIA
			GASTO CORRIENTE	TRANSFERENCIAS PAE II	28.912.000,00	36,79%	4800 BUSCADORES DE EMPLEO GESTION 2020	EN PLENA EJECUCION	SE ADJUNTA REPORTE DE EJECUCION PRESUEUSTARIA

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – Programa de Apoyo al Empleo II.



MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y PREVISION SOCIAL
VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO II
AVANCE FISICO - FINANCIERO
PROYECTOS DEL PROGRAMA

DEPARTAMENTO(S)	MUNICIPIO(S)	ENTIDAD(ES) RESPONSABLE	CÓDIGO SISIN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSION (BS)	AVANCE FINANCIERO (%)	AVANCE FISICO (%)	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
NACIONAL	-	MTEPS - DGE	00700001400000	FORTAL LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS QUE BUSCAN EMPLEO EN ELSPEBO. 9 DEPTOS. Y LA CIUDAD DE EL ALTO	7.777.582,00	45,26	45,26	SE EJECUTA DE ACUERDO A LO PLANIFICADO	
NACIONAL	-	MTEPS - DGE	00700001500000	MEJ. DE LA OFERTA DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DEL MERCADO LABORAL EN LOS 9 DEPTOS. Y LA CIUDAD DE EL ALTO	2.509.097,00	0	0	LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS QUE COMPONEN ESTE PROYECTO SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE LICITACION PÚBLICA Y EL RESTO FUERON TRASLADADAS A LA GESTIÓN 2021	

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – Programa de Apoyo al Empleo II.

